



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**  
**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**  
**VERSIÓN: 02**  
**Página 1 de 17**

**INVITACIÓN N° 135 DE 2019**

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV.**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-122 del 10 de Septiembre de 2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera
- b. Profesional Especializado III Gestión Financiera - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller
- d. Abogado Externo - Dr. Diego Andrés García Murillo

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190854 del 27 de Agosto de 2019, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$251.219.164.00) M/CTE.

Que la entidad

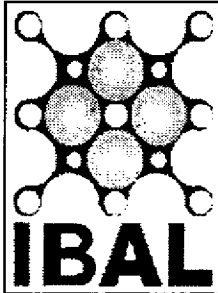
**Opción 1:**

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en el la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de Una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	Septiembre 09 de 2019 – 3:55 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:



### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 1.- CARTA DE PRESENTACIÓN.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.**

##### **Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- b. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- d. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones y deberá ser en servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina.
- e. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 3 de 17**

participación.

**DHO DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIONAL S.A.S**

**PRESENTA Y (CUMPLE)**  
FOLIO 1 al 3

**2.- REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL.**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, correspondiente a servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina; de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**DHO DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIONAL S.A.S**

**PRESENTA Y (CUMPLE)**

FOLIO 5 al 11

Persona jurídica. Cámara de comercio de fecha del 30 de Agosto de 2019 por la cámara de comercio de Ibagué.

Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Carrera 3 calle 13 - 20 Barrio centro.

Actividad Principal N8299 Actividad Secundaria – N8121, la cual está relacionada con el objeto del contrato correspondiente a “servicio de limpieza y mantenimiento de edificios y de oficina”

**3.- PODER.**

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.



<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> Gj-R-034
	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>Página 4 de 17</b>

<b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b>	
<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>NO APLICA</b>

<b>4.- CÉDULA DE CIUDADANÍA.</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.  <b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b>	
<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 12 BERMUDEZ PEREZ RONY c.c. 93.481.528 de Prado (Tolima)

<b>5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.</b>  Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.  La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.  <b>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b>	
<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 13 al 14 Certifica el Representante Legal Rony Bermúdez Pérez – adjunta planilla resumen de pago  El oferente debe subsanar este requisito, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, por cuanto conforme a la exigencia por tratarse de personas jurídicas que estén sometidas a revisoría fiscal, la certificación a los aportes de seguridad social, deberá ser suscrita por el revisor fiscal inscrito en el folio de matrícula mercantil.



**6.- CLASIFICACIÓN RUT.**

Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

En el caso de consorcios o unión temporal, se verificara que cada uno de los integrantes se encuentre clasificados en las actividades mencionadas, en caso de que un consorcio o unión temporal sea favorecido en la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitara el respectivo RUT ante la Dian.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121	Limpieza general interior de edificios

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 15 al 19 Número de formulario 14509615047 Régimen común. Actividad 8121 - 8129
---	---

**7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.  
 Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 20 al 21 <b>Persona Natural</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 133256827 <b>Persona Jurídica</b> - No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificados No. 133257014
---	---

**8.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso,



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 6 de 17**

Deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.  
 La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 22 al 23 <b>Persona Natural</b> - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 93481528190906152927 <b>Persona Jurídica</b> - No se reporta como responsable fiscal. Código de verificación 900517063190906152843
---	--

**9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

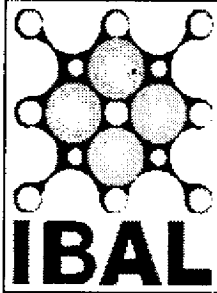
En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 25 No se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Registro de Validación No. 8039807
---	---

**10.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. R.U.P:**

Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 7 de 17**

renovado con corte 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
76-11-15	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina

**Nota:** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 30 al 78 Aporta Registro Único de Proponentes R.U.P con fecha de expedición 09/09/2019 Acredita el código 76-11-15.
---	---

**11.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso y en el caso de consorcios o uniones temporales se debe aportar el de cada uno de sus integrantes.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 79
---	--

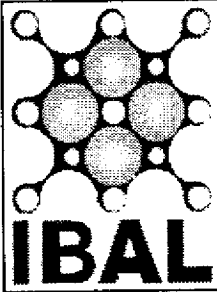
**12.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 80
---	--

**13.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 8 de 17**

**CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTIÓN HUMANA Y SS-SST).**

El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**DHO DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIONAL S.A.S**

**PRESENTA Y (CUMPLE)**  
**FOLIO 81**

**14.- PAZ Y SALVO CON EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Deberá aportarse certificación donde conste la inexistencia de conflictos laborales a nombre del proponente, con una fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**DHO DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIONAL S.A.S**

**PRESENTA Y NO CUMPLE**

**FOLIO 82**

Presenta certificación con fecha de expedición 16 de Julio de 2019, la cual no cumple con la exigencia del pliego – “fecha máxima de expedición de treinta (30) días contados con antelación a la fecha de cierre del proceso”

**El oferente debe subsanar este requisito, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso.**

**15.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**





<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>Página 9 de 17</b>

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 26 al 28 Adjunta póliza Cumple los plazos exigidos; Adjunta pago de prima.
---	---

**16- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP**  
 El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.  
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 83
---	--

**17- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.  
SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 84
---	--

**18- ACREDITAR QUE CUENTA CON SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUE.** Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la inscripción de la sede en la ciudad de Ibagué. Para el caso de oferentes plurales, bastará con que uno de los integrantes acredite este requisito.  
Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 5 al 11 Acredita establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué ubicado en la Carrera 3 calle 13 - 20 Barrio centro.
---	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a.- El proponente **DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S:** debe subsanar documentos de contenido jurídico requeridos en la presente acta de evaluación.



CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	ADMITIDA DE MANERA CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

**Factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable**

	PRESENTA Y (NO CUMPLE) FOLIO 87 al 91
DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	<p>a. El proponente presenta el anexo 2. PROPUESTA ECONÓMICA, con varios errores aritméticos, que afectan el valor total de la propuesta, la base gravable para el cálculo del IVA. Por lo anterior se relacionan los errores detectados por el comité:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SUBTOTAL PERSONAL MENSUAL (1) \$19.829.574 // La sumatoria real corresponde a \$19.892.574 presentando una diferencia y un error en la sumatoria de \$63.000.</li> <li>2. En todos los subtotales de cada cuatro el oferente hace referencia en su propuesta de doce (12) meses, cuando el tiempo de ejecución real para el presente proceso corresponde a seis (6) meses.</li> <li>3. En el cuadro de INSUMOS DE ASEO ítem 14, El oferente modifico las características técnicas del elemento "Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 1000 mts x 740 mts institucional por rollo" siendo lo correcto "<b><u>Papel higiénico blanco de alto metraje para dispensador jumbo de 550 mts institucional por rollo</u></b>"</li> <li>4. El ítem 23 la multiplicación del valor unitario por la</li> </ol>



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034  
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12  
VERSIÓN: 02  
Página 11 de 17

cantidad presenta una diferencia de \$9.000, el oferente obtuvo como resultado de multiplicar 20 por \$15.617 = \$303.340, siendo el valor correcto \$312.340.

5. El ítem 30 la multiplicación del valor unitario por la cantidad presenta una diferencia de \$3, el oferente obtuvo como resultado de multiplicar 3 por \$26.828 = \$80.487, siendo el valor correcto \$80.484.
6. En el subtotal de los insumos (2) + (3) + (4) + (5) el oferente relaciono el valor de \$50.369.231, siendo el valor correcto \$50.423.243, resultando una diferencia de \$54.012, afectando el cálculo del valor del IVA en los insumos.
7. El oferente aplica un valor de AIU de \$60.177.722, que en primera medida no aplica para el tipo de empresa dada su naturaleza jurídica, de acuerdo lo establecido en el folio 34 numeral 6.1.1 párrafo 3. Y segundo aplica un porcentaje por encima del 10% autorizado en el pliego sin tener obligación legal de calcularlo.

**LA PROPUESTA ECONOMICA CONSTITUYE UN FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, HACE PARTE DE LA ASIGNACION DE PUNTAJE AL OFERENTE, POR TANTO ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE, POR LO QUE NO SE REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE CORRIJA, EN ESTE SENTIDO EL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERA QUE EL OFERENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 ITEM C.**

**4.2.2.- CERTIFICACIONES:** El oferente interesado deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar los siguientes:

**4.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El personal que ofrezca para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes exigencias básicas:

- Grado de instrucción académica: Mínimo básica primaria
- Experiencia mínima de un (1) año en servicios de aseo y cafetería.
- Los Hombres deben contar con su situación militar definida.

**\*Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, en la presentación de su oferta deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 12 de 17**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 92
---	--

**4.2.2.2. DOTACIÓN DEL PERSONAL**

El I I BAL S.A. E.S.P. OFICIAL requiere que la presentación personal del equipo de personas al servicio del contratista electo cuente con:

1. Las dotaciones que ordena la Ley.
2. Elementos de bioseguridad y/o elementos de protección al personal, dando cumplimiento a la normatividad en salud ocupacional y seguridad industrial, garantizando el uso debido.
3. Uniformes confeccionados con materiales acordes para sus labores, no se admitirá personal con uniformes manchados, rotos y/o sucios, por lo tanto deberán tener la dotación suficiente para realizar cambio todos los días.

**Nota: NO ESTA PERMITIDO EL USO DE LOGOTIPOS Y DISTINTIVOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

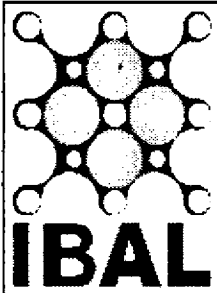
Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición.

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 93
---	--

**4.2.2.3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** El contratista deberá contar con el siguiente kit mínimo de equipos y herramientas.

<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS*:</b>	
<b>N°</b>	<b>EQUIPOS</b>
1	Guadañas con sus respectivos repuestos y accesorios, incluye el combustible y aceite que se requiere para su funcionamiento (que de acuerdo al promedio mensual de consumo se utilizan 30 galones de gasolina y 9 cuartos de aceite) (Disposición de residuos de poda).
2	Hidrolavadoras con sus accesorios
3	Mangueras
4	Herramientas como: Motosierras, destornilladores, martillos, picas, palas, palustres, machetes, llanas, metros, taladros para paredes en cemento y madera y metales y demás herramientas necesarias para el fin del servicio, sogas, lasos y arnés.
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE</b>	
5	El contratista deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición del contrato un medio de transporte vehicular tipo camioneta doble cabina de platón, tracción 4x4, modelo 2011 en adelante; que cuente con póliza de responsabilidad civil contractual con un monto no inferior a 100 S.M.L.M.V. por persona; y de responsabilidad civil extracontractual de 100 S.M.L.M.V. por persona. Puede ser propia o arrendada. Caso último en el cual, deberá aportar el contrato de arrendamiento debidamente soportado.

a) Las herramientas serán solicitadas en una cantidad específica dependiendo de la actividad que se



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 13 de 17**

requiera desarrollar, por lo que quedan a discrecionalidad del supervisor designado.

b) Los equipos y las herramientas deberán contar con las hojas de vida y fichas técnicas respectivas, las cuales deberán ser aportadas por el proponente adjudicatario del presente proceso previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

c) El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato). Para el caso del vehículo deberá adjuntar copia de la Tarjeta de propiedad y adicionalmente debe contar con lo siguiente:

- Equipo de carretera que debe contener: botiquín, extintor, llanta de repuesto y demás exigencias legales.
- Tendido de llantas en buen estado y condiciones adecuadas.
- Seguro obligatorio SOAT vigente
- Revisión técnico mecánica vigente

El mantenimiento y combustible, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

**NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de esta exigencia el proponente interesado, deberá aportar certificación juramentada sobre el ofrecimiento de esta condición. Así como de la disponibilidad del vehículo de reemplazo en caso de requerirse. Es factor habilitador de la oferta. En la certificación se debe indicar todos los elementos requeridos en sus características y cantidad, conforme las exigencias del IBAL.**

**NOTA 2: El servicio de transporte requerido será destinado para la ejecución de las actividades propias del servicio objeto del contrato, dentro de los horarios de prestación del servicio. El tiempo de uso de los mismos y las distancias recorridas serán acordes con la necesidad, aclarando que los mismos deberán estar siempre disponibles.**

<b>DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S</b>	<b>PRESENTA Y (CUMPLE)</b> FOLIO 94 al 103
---	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S:** No cumple con la documentación Técnica exigida en el pliego de condiciones de la Invitación 135 de 2019.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 14 de 17**

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	RECHAZADA

**III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA**

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

**ÍNDICES FINANCIEROS**

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a 31 Diciembre de 2018. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 50% del presupuesto oficial.	CUMPLE \$1.098.413.296
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.3	CUMPLE 4.82
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 57%	CUMPLE 0.47
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,0	CUMPLE 0.23
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,0	CUMPLE 0.12

**Nota 1:** En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

**Nota 2:** En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 15 de 17**

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- Los proponentes **DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S:** Cumplen con la documentación Financiera exigida en el pliego de condiciones de la Invitación 135 de 2019.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**4.2. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.





**Nota 5:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFC/SMMLV$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

$$VE= VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

**DHO DESARROLLO HUMANO Y  
ORGANIZACIONAL S.A.S**

**PRESENTA Y (NO CUMPLE)**

FOLIO 104 al 137

El proponente aporta tres (3) contratos

1. Contrato No. 101 del 2014 suscrito con el HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E: El objeto contractual no tiene relación directa con el alcance y contenido del objeto de la presente oferta pública, a un así se verifico las actividades desarrolladas donde se determina que el contrato en mención cumple con una de las actividades de limpieza, mas no tiene relación alguna en mantenimiento de edificios.

El acta de liquidación aportada de dicho contrato se encuentra incompleta y no se evidencia entre quienes se suscribe la misma a folio 119.

2. Contrato No. 083 del 2016 suscrito con el HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E: Dicho contrato cobija las mismas observaciones técnicas referidas en la revisión del contrato No. 101 del 2014 mencionado anteriormente.

No presenta acta de liquidación y/o final.





**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 02  
**Página 17 de 17**

	3. Contrato No. 013 del 2014 suscrito con el HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA E.S.E: No aporta físicamente el contrato a un así se revisa el objeto contractual determinado en el acta de inicio aportado y el mismo no tiene relación directa con el objeto a desarrollar dentro del presente proceso de oferta publica; si aporta acta de liquidación del contrato.
--	---

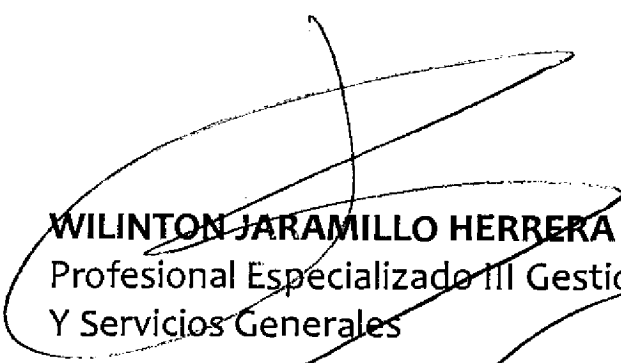
**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S	RECHAZADA

**V. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, por considerar que el oferente **DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL S.A.S**, incurrió en causal de rechazo en el aspecto de acreditación de experiencia y el aspecto técnico – oferta económica.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos mil diecinueve 2019.

  
**WILINTON JARAMILLO HERRERA**  
Profesional Especializado III Gestión Recurso Físico  
Y Servicios Generales

  
**JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional Especializado III Gestión Financiera

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
Abogado Externo